



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO DE AMPLIACION EN MONTO No  
CLI/RIOBVZ/OP/2020/005/M-1

CONVENIO ADICIONAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE RÍO BLANCO, VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. ING. DAVID VELASQUEZ RUANO Y LA C. PROFRA. CARMEN VICTORIA SANTIAGO BETANZOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO UNICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, Y POR OTRA LA EMPRESA CELEDONIA AMADO SALAS (PERSONA FÍSICA), EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA SEGUNDA Y VIGESIMA CUARTA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES DE FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO DOCUMENTO BASE DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS EN VIGOR EN EL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CONTRATISTA” QUIENES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES-----

-----DECLARACIONES-----

A).- Manifiesta “EL Municipio” que con fecha 08 de mayo del año en curso, celebro contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado con “EL CONTRATISTA”-----

B).- Manifiestan ambas partes que el objeto del contrato base del presente convenio es la Rehabilitación de Drenaje Sanitario, Línea de Distribución de Agua y Alumbrado y Construcción de Guarniciones, Banquetas y Pavimento en calle Bugambilia entre calle Calera y Puente Río la Carbonera, Col. Santa Catarina de este Municipio de Río Blanco, Ver.-----

C).- Manifiestan ambas partes que el monto del contrato base del presente convenio lo es por la cantidad de \$ 1'675,737.47 (Un millón seiscientos setenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos 47/100 M. N.)I.V.A Incluido.

D).- Manifiestan ambas partes que el importe del presente convenio es por la cantidad de \$85,089.43 (Ochenta y cinco mil ochenta y nueve pesos 43/100 M. N.) que comprenden los trabajos excedentes y extraordinarios presentados por el contratista mediante presupuesto anexo a oficio de fecha 15 de junio del presente.

E).- El “CONTRATISTA” se compromete a terminar los trabajos objeto de este convenio el día 03 de julio de 2020.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
OBRAS PUBLICAS

*Celedonia Amado Salas*  
SINDICATURA UNICA MUNICIPAL  
2018 - 2021



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

F).- En los anteriores términos dejan las partes celebrando en presente convenio y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal y que en el mismo no existe error, dolo o lesión y previa lectura del mismo, siendo las 11:50 hrs. Del día 17 de junio de 2020 lo ratifican y firman de conformidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.



PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

*[Firma manuscrita]*

**ING DAVID VELASQUEZ RUANO**  
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.



SINDICATURA UNICA MUNICIPAL 2018 - 2021

*[Firma manuscrita]*

**PROFRA. CARMEN VICTORIA SANTIAGO BETANZOS**  
Síndico Único Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.



TESTIGO

OBRAS PUBLICAS 2018 - 2021

*[Firma manuscrita]*

**ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA**  
Director de Obras Publicas

“POR LA EMPRESA CONTRATISTA”

*[Firma manuscrita]*

**C. CELEDONIA AMADO SALAS**  
Propietaria